



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

109.º período de sesiones

Roma, 21-23 de octubre de 2019

Informe sobre las actividades de la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo

I. Introducción

1. Desde su 97.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2013, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos ha recibido regularmente una visión general de las actividades de la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo de la Oficina Jurídica en apoyo del mandato de la FAO. En la presente nota se proporciona información sobre algunos avances y actividades realizados por la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo desde que informó por última vez al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos en su 106.º período de sesiones en 2018.

II. Actividades y resultados desde el 106.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos

2. La Subdivisión del Derecho para el Desarrollo está avanzando en la aplicación de su plan de trabajo para 2018-19, que comprende 125 actividades acordadas con los equipos de los programas estratégicos y que se han de llevar a cabo en todas las regiones, a nivel nacional, subregional y mundial.

3. En la presente nota se destacan dos de los principales logros de la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo. Asimismo, se resumen los principales avances y resultados conexos en otros ámbitos, incluyendo información actualizada sobre actividades de las que ya se informó anteriormente.

A. Apoyo a los parlamentarios en los ámbitos de la seguridad alimentaria y la nutrición

4. Poner fin al hambre y la malnutrición es una de las metas mundiales de la FAO. Esto se refleja en su Objetivo estratégico 1, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2, el Reto del Hambre Cero mundial y también en iniciativas regionales como el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP), la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre y las iniciativas sobre el hambre cero emprendidas en Asia y el Pacífico.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



CCLM 109

5. Mediante la promulgación de leyes nacionales pertinentes, los parlamentarios se encuentran en una posición adecuada para contribuir al logro de estas metas y para garantizar la coordinación entre diferentes actores o leyes que impulsen los medios de vida, la seguridad alimentaria y la nutrición de manera directa o indirecta.

6. La FAO ha trabajado con el Frente Parlamentario contra el Hambre en América Latina y el Caribe durante varios años, obteniendo resultados legislativos importantes, entre ellos, la elaboración de cuatro leyes marco aprobadas a nivel regional y la promulgación de más de 20 leyes nacionales relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional.

7. En África se están realizando esfuerzos similares, pues la FAO ha respaldado la creación y el fortalecimiento de plataformas parlamentarias regionales, subregionales y nacionales como la Alianza parlamentaria panafricana para la seguridad alimentaria y la nutrición, la Alianza parlamentaria de África oriental para la seguridad alimentaria y la nutrición y otras alianzas parlamentarias nacionales en países como Djibouti, Madagascar, Sierra Leona y Uganda. Se han puesto en marcha proyectos de cooperación técnica para facilitar asistencia técnica a estas plataformas.

8. La FAO ha elaborado materiales de creación de capacidad y ha impartido sesiones de capacitación, abarcando asuntos técnicos y jurídicos, con el objetivo de que los parlamentarios puedan integrar diversas cuestiones que resultan relevantes para la seguridad alimentaria y la nutrición en su esfera de competencia y adoptar medidas al respecto, en particular, en relación con las asignaciones presupuestarias, la supervisión y los mandatos de representación. En este contexto, la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo ha elaborado siete notas de orientación jurídicas en colaboración con las unidades técnicas pertinentes y la División de Asociaciones. Estas notas de orientación de seis páginas sobre marcos jurídicos pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición se centran en el derecho a una alimentación adecuada contemplado en las constituciones y las leyes marco, la alimentación y la nutrición en las escuelas, la gobernanza de la tenencia, la inversión responsable en agricultura, la nutrición y la reducción de la pobreza. En ellas se destacan los instrumentos jurídicos y normativos internacionales y regionales aplicables, la importancia de los instrumentos jurídicos y sus componentes en estos ámbitos con ejemplos de múltiples países y las líneas de actuación que deben seguir los parlamentarios. Hasta la fecha, la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo ha utilizado estas notas de orientación en sesiones de capacitación destinadas a más de 250 parlamentarios de ámbito nacional y regional.

9. En colaboración con el Departamento de Economía Rural y Agricultura de la Comisión de la Unión Africana, la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo también ha apoyado al Parlamento Panafricano en sus esfuerzos por elaborar una ley modelo sobre la seguridad alimentaria y la nutrición en África que ofrezca orientación para la elaboración de leyes nacionales sobre seguridad alimentaria y nutrición.

10. Asimismo, la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo ha apoyado a países como Djibouti y Uganda en la elaboración de sus legislaciones nacionales en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición. La creación de alianzas parlamentarias y los ejercicios de desarrollo de la capacidad en estos países se integran en los procesos legislativos en curso.

B. Contribución de la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo en el ámbito del cambio climático

11. La prioridad atribuida al cambio climático y a la agricultura a nivel internacional (véase el ODS 13 y la Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura aprobada en la 23.^a Conferencia de las Partes) es ahora manifiesta. En respuesta a esto, así como a las prioridades establecidas en el Marco estratégico de la FAO, y en apoyo a la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático de 2017, la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo ha elaborado una *Estrategia sobre la legislación relacionada con el cambio climático*, que proporciona un marco conceptual y práctico para guiar el apoyo jurídico y técnico que presta a los países, así como para respaldar los esfuerzos de estos por abordar el cambio climático y lograr los objetivos del Acuerdo de París mediante leyes e instituciones eficaces. La Subdivisión del Derecho para el Desarrollo está actualmente celebrando debates con países Miembros interesados, asociados que aportan recursos y unidades técnicas de la FAO con miras

a iniciar una serie de actividades experimentales destinadas a aplicar la estrategia, la cual se ha distribuido ampliamente. Para la puesta en marcha de la estrategia se utilizarán los recursos jurídicos y técnicos que se abordan a continuación.

12. El conjunto de instrumentos “Law and Climate Change Toolkit” (Conjunto de instrumentos sobre legislación relacionada con el cambio climático) es una base de datos en línea que está desarrollando la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Secretaría del Commonwealth, en estrecha colaboración con la FAO y una serie de organizaciones internacionales, expertos nacionales e instituciones de investigación. Este conjunto de instrumentos comprende una colección de leyes y legislaciones sectoriales sobre cambio climático que incluye una función de búsqueda, así como un instrumento de evaluación jurídica que permite identificar áreas en las que se podrían fortalecer las normas nacionales. Por tanto, ayuda a los países en sus esfuerzos por formular leyes, políticas y reglamentos para abordar la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. La Subdivisión del Derecho para el Desarrollo ha dirigido la elaboración de un módulo de agricultura del conjunto de instrumentos, el cual se presentó recientemente en la Conferencia sobre el Cambio Climático de Bonn, celebrada en junio de 2019.

13. La agricultura destaca de manera prominente en los documentos de las contribuciones determinadas a nivel nacional presentados por la mayoría de las Partes del Acuerdo de París. La Subdivisión del Derecho para el Desarrollo encargó un estudio legislativo sobre la elaboración de leyes relacionadas con el cambio climático en la agricultura, la gestión del uso de la tierra y los sectores forestal y pesquero a la luz del Acuerdo de París y las obligaciones en materia de derecho internacional conexas. El estudio proporciona una visión general del marco jurídico internacional que regula el cambio climático y aborda todos los sectores de la alimentación y la agricultura (cultivos y ganado, uso de la tierra, actividad forestal, pesca y acuicultura). Este estudio es la primera orientación jurídica y técnica en ámbitos de importancia fundamental para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en el contexto del mandato de la FAO.

14. Al mismo tiempo, la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo sigue estableciendo relaciones eficaces con asociados internos de la FAO, principalmente con la División de Tierras y Aguas y, a través de esta, con la Alianza para las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional. Estos esfuerzos han puesto de manifiesto la importancia de contar con un marco jurídico e institucional favorable para la adaptación al cambio climático en el sector agrícola, lo cual se incluyó en la comunicación remitida por la FAO a la CMNUCC en mayo de 2019 en relación con el proceso de Koronivia.

C. Otras iniciativas, logros y resultados de la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo

Programa de asistencia y creación de capacidad en el ámbito jurídico

15. El objetivo fundamental de la labor de la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo consiste en proporcionar asistencia jurídica a los países que lo soliciten para que creen su legislación. La experiencia confirma que la eficacia legislativa requiere otras medidas aparte de la aprobación de una ley. En el contexto del Marco estratégico de la FAO basado en los resultados, la asistencia legislativa, que se presta previa solicitud, debería proporcionarse a través de un programa estratégico específico para ello.

16. En consonancia con esto, la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo ha elaborado un programa de asistencia y creación de capacidad en el ámbito jurídico destinado a apoyar a los Miembros para que apliquen enfoques estratégicos a largo plazo en sus esfuerzos legislativos y promuevan la coherencia que, a su vez, respalda la eficacia y sostenibilidad de sus leyes. El programa, que depende del apoyo de los donantes y asociados, proporciona asistencia técnica sobre el diseño de marcos jurídicos sólidos para la alimentación y la agricultura y garantiza que los países que reciben el apoyo mejoren su capacidad para aplicar la legislación nacional, en particular en lo que respecta al cumplimiento y la ejecución. El programa también integra y pretende abordar cuestiones transversales fundamentales como el género, la nutrición y el cambio climático a través de la legislación en materia de alimentación y agricultura y recursos naturales.

17. El programa se llevará a cabo en colaboración con departamentos de la FAO, así como con asociados externos internacionales, regionales y nacionales. Actualmente, la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo está celebrando debates con posibles asociados y está estudiando si recurrir a la cooperación Sur-Sur, a la colaboración con instituciones académicas y de investigación o a posibles asociados que aporten recursos, para apoyar la ejecución del programa.

FAOLEX

18. La Subdivisión del Derecho para el Desarrollo sigue recopilando y difundiendo instrumentos legislativos y normativos de ámbito mundial sobre alimentación, agricultura y gestión de los recursos naturales a través de FAOLEX y otras bases de datos de asociados conexas como ECOLEX (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales y PNUMA) e InforMEA (PNUMA y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente). A día de hoy la base de datos FAOLEX ha superado los 168 000 registros, con más de 8 000 nuevas entradas registradas al año. Los análisis del sitio web muestran un promedio de 3 000 usuarios diarios de FAOLEX, un incremento constante del número de usuarios y páginas web consultadas, así como una base de usuarios muy dispersa en todas las regiones del mundo.

Tráfico del sitio web de FAOLEX (2016-19)

	2016	2017	2018	2019 (est.) ¹
Usuarios	470 000	735 594	845 462	936 686
Visualizaciones	1 174 335	1 427 100	1 743 643	2 037 050

19. La Subdivisión del Derecho para el Desarrollo está apoyando la elaboración de bases de datos temáticas en colaboración con otros servicios de la FAO. Las bases de datos temáticas que está apoyando se incluyen en el apéndice del presente documento.

Guía jurídica de la FAO sobre alimentación y nutrición en las escuelas

20. El Marco de la FAO sobre alimentación y nutrición en las escuelas tiene como objetivo ayudar a los países a diseñar y aplicar políticas y programas basados en las escuelas para lograr un mayor impacto en las dietas, la nutrición de los niños y los adolescentes, el desarrollo socioeconómico de las comunidades y los sistemas alimentarios locales. Como miembro del grupo técnico de acción sobre la alimentación y la nutrición en las escuelas, la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo ha apoyado activamente la elaboración del cuarto pilar de las principales esferas de trabajo del Marco, cuyo objetivo consiste en crear un entorno político, jurídico e institucional favorable para la alimentación y la nutrición en las escuelas.

21. A este respecto, la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo ha elaborado materiales normativos y metodologías prácticas para apoyar a los países en el fortalecimiento de sus marcos jurídicos nacionales en favor de la alimentación y la nutrición en las escuelas, en particular, la *Guía jurídica sobre alimentación y nutrición en las escuelas*. Esta guía promueve un enfoque integral y basado en los derechos humanos de la legislación relativa a la alimentación y la nutrición en las escuelas, al tiempo que proporciona orientación y ejemplos de prácticas estatales, con alternativas concretas para regular la alimentación y la nutrición en las escuelas de conformidad con las necesidades específicas de los países. Esta guía se elaboró en estrecha colaboración con el grupo de acción sobre la alimentación y la nutrición en las escuelas y la metodología de apoyo jurídico documentada en la guía se ha aplicado en varios países como el Ecuador, Etiopía, Guatemala, Haití, Honduras, Kirguistán, el Perú y Santo Tomé y Príncipe.

¹ Se registraron 705 710 usuarios y 1 529 558 visualizaciones de páginas a 9 de septiembre de 2019.

Colaboración con la Sección de Derecho Agrario de la Asociación Internacional de Abogados

22. La Subdivisión del Derecho para el Desarrollo ha fortalecido su colaboración con la Sección de Derecho Agrario de la Asociación Internacional de Abogados (IBA). En octubre de 2018, participó en un simposio de la IBA, celebrado durante la conferencia anual de la IBA, sobre inversión responsable en agricultura. La Subdivisión del Derecho para el Desarrollo presentó su nueva publicación, titulada “Legal Guide on Due Diligence, tenure and agricultural investment - A guide on the dual responsibilities of private sector lawyers in advising on the acquisition of land and natural resources” (Guía jurídica sobre diligencia debida, tenencia e inversión en la agricultura: una guía sobre las responsabilidades duales de los abogados del sector privado a la hora de proporcionar asesoramiento sobre la adquisición de tierras y recursos naturales). Posteriormente, la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo presentó este mismo tema y publicación en un seminario web organizado conjuntamente por la IBA y la Sección de Medio Ambiente, Energía y Recursos de la Asociación Norteamericana de Abogados (ABA) y otros grupos jurídicos agrícolas de los Estados Unidos de América.

23. El 24 de septiembre de 2019, la FAO y la IBA firmaron una carta de acuerdo para consolidar la colaboración en temas de interés mutuo.

Creación de seminarios web sobre derecho

24. La Subdivisión del Derecho para el Desarrollo emprendió una nueva iniciativa de intercambio de conocimientos mediante la realización de seminarios web sobre cuestiones actuales relacionadas con el derecho para el desarrollo. Desde junio de 2018, se han realizado más de diez seminarios web sobre diversos temas como la legislación relacionada con el cambio climático, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y, más recientemente, sobre adquisiciones públicas sostenibles. A estos seminarios web ha asistido un número cada vez mayor de participantes, en particular colegas de las unidades técnicas y las oficinas descentralizadas, así como participantes de fuera de la Organización.

D. Información actualizada sobre actividades incluidas en informes anteriores*Información actualizada sobre asistencia jurídica en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada*

25. La Subdivisión del Derecho para el Desarrollo había presentado informes anteriormente sobre sus actividades en relación con la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Acuerdo sobre MERP).

26. Los avances incluyen el apoyo, proporcionado por la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo en la segunda reunión de las Partes del Acuerdo sobre MERP celebrada en Santiago (Chile) en junio de 2019, destinado a acordar un reglamento para sus reuniones y un mandato para el grupo de trabajo especial sobre el mecanismo de financiación. Estos resultados darán lugar a un mayor número de iniciativas destinadas a respaldar la capacidad de los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo para aplicar el Acuerdo sobre MERP a través del Programa mundial de la FAO para apoyar la aplicación del Acuerdo sobre MERP e instrumentos complementarios para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

27. La Subdivisión del Derecho para el Desarrollo siguió llevando a cabo sus actividades de apoyo, centrándose principalmente en el fortalecimiento de la capacidad de las Partes con respecto a la legislación, las políticas y el cumplimiento, y el seguimiento, control y vigilancia de la pesca².

28. Estas actividades también proporcionan apoyo a los Estados Miembros para lograr la meta 3 del ODS 14.

² CCLM 106/4 (http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/bodies/CCLM_106/MV872_4/MV872_CCLM_106_4_es.pdf).

Programa de gestión sostenible de la flora y fauna silvestres

29. Anteriormente, la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo había proporcionado información al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos sobre el Programa de gestión sostenible de la flora y fauna silvestres, que se encuentra actualmente al final de su primer año de ejecución en cada uno de los ocho lugares donde se puso en marcha experimentalmente, a saber, la República del Congo, la República Democrática del Congo, el Gabón, la KAZA (Zambia y Zimbabwe), Guyana, Madagascar y Papua Nueva Guinea. En todos los países se ha completado la contratación de todos los consultores jurídicos nacionales excepto en Guyana.

30. A fin de facilitar una evaluación jurídica exhaustiva del marco jurídico e institucional aplicable en cada país objetivo, la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo ha finalizado cuatro instrumentos de diagnóstico fundamentales. Estos evalúan, respectivamente, los siguientes aspectos: i) la conformidad del marco jurídico nacional con los convenios internacionales pertinentes; ii) la coherencia jurídica y las deficiencias en las legislaciones sectoriales pertinentes; iii) la articulación del derecho consuetudinario; iv) el grado de aplicación o cumplimiento de las leyes y las causas subyacentes de las deficiencias a este respecto. Al elaborar estos instrumentos, la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo ha garantizado la aplicación de las metodologías, normas y salvaguardias de la FAO durante la ejecución del Programa, así como la aplicación del enfoque basado en los derechos de las comunidades en todas las actividades del Programa, mientras que las comunidades objetivo pueden disponer de un mecanismo en funcionamiento para la tramitación de quejas.

31. La Subdivisión del Derecho para el Desarrollo seguirá trabajando con los consultores jurídicos nacionales y los interlocutores gubernamentales para proporcionar un apoyo jurídico y técnico adecuado basado en los resultados del análisis jurídico exhaustivo que se llevará a cabo durante el segundo año. El objetivo de este análisis consiste en apoyar la adopción de decisiones por parte de los funcionarios gubernamentales en el contexto de la elaboración de un marco jurídico e institucional coherente para conciliar la conservación de la flora y fauna silvestres con la seguridad alimentaria de las poblaciones rurales y urbanas.

III. Medidas que se proponen al Comité:

32. Se invita al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos a examinar la información del presente documento y a formular las observaciones al respecto que considere oportunas.

APÉNDICE: LISTA DE BASES DE DATOS TEMÁTICAS DE FAOLEX

Base de datos temática	Descripción	Coordinación entre departamentos	Armonización estratégica	Dirección del sitio web
AgroecologyLex	Base de datos sobre marcos jurídicos, políticas y programas relacionados con la agroecología.	División de Producción y Protección Vegetal (AGP)	OE 2: Lograr que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles. ODS 2: Hambre Cero. ODS 12: Consumo y producción responsables.	http://www.fao.org/agroecology/policies-legislations/es/
AMR-Lex	Punto de entrada único de leyes pertinentes sobre resistencia a los antimicrobianos en la legislación sectorial, en particular los sectores de los piensos, la sanidad animal, los plaguicidas, la inocuidad de los alimentos, el medio ambiente y el agua.	División de Producción y Sanidad Animal (AGA)	OE 4: Propiciar sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos y eficientes. OE 5: Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y crisis. Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos 2016-2020. Plan de trabajo conjunto sobre la resistencia a los antimicrobianos de la asociación tripartita más uno (OMS, OIE, FAO y PNUMA).	Puesta en marcha prevista para diciembre de 2019
AquaLex	Descripciones generales exhaustivas de marcos jurídicos y normativos nacionales relacionados con los recursos hídricos.	División de Tierras y Aguas (CBL)	OE 2: Lograr que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles; ODS 6: Agua limpia y saneamiento.	http://www.fao.org/faolex/aqualex/es/

Base de datos temática	Descripción	Coordinación entre departamentos	Armonización estratégica	Dirección del sitio web
Codex Alimentarius	Legislación nacional sobre inocuidad de los alimentos. Los puntos de contacto nacionales del Codex formulan observaciones y validan la documentación presentada en función de su fiabilidad.	Unidad de Inocuidad y Calidad de los Alimentos (AGFF) Secretaría del Codex (AGFC)	OE 4: Propiciar sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos y eficientes. OE 5: Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y crisis. ODS 12: Consumo y producción responsables. Comisión del Codex Alimentarius.	http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/about-codex/members/es/
FamilyFarmingLex	Leyes, reglamentos y políticas públicas regionales y nacionales relacionadas con la agricultura familiar.	División de Asociaciones y de Cooperación Sur-Sur (DPS)	OE 3: Reducir la pobreza rural. OE 4: Propiciar sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos y eficientes. ODS 1: Poner fin a la pobreza. ODS 2: Hambre Cero. Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar 2019-2028.	http://www.fao.org/family-farming/laws-public-policies/es/
Visión general de la legislación acuícola nacional (NALO)	Descripciones generales nacionales de las leyes y reglamentos acuícolas de los 40 países que encabezan la producción acuícola.	Subdivisión de Acuicultura de la FAO (FIAA)	OE 2: Lograr que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles. ODS 14: Vida submarina.	http://www.fao.org/fishery/collection/nalo/en

Base de datos temática	Descripción	Coordinación entre departamentos	Armonización estratégica	Dirección del sitio web
Centro de conocimiento pastoril	Recopilación de leyes pertinentes para el pastoreo.	Subdivisión de Producción Animal y Zoogenética de la FAO (AGAG)	<p>OE 2: Lograr que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles.</p> <p>OE 5: Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y crisis.</p> <p>ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.</p>	http://www.fao.org/pastoralist-knowledge-hub/es/
PortLex (Acuerdo sobre MERP)	PortLex consolida la información sobre las disposiciones jurídicas aprobadas por los Estados y las organizaciones regionales de ordenación pesquera para aplicar el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.	Subdivisión de Operaciones y Tecnología de Pesca (FIAO)	<p>OE 2: Lograr que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles.</p> <p>ODS 14: Vida submarina.</p> <p>Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto.</p>	Puesta en marcha prevista para diciembre de 2019
El derecho a la alimentación en el mundo	Recopilación de disposiciones constitucionales sobre el derecho a una alimentación adecuada a nivel nacional. También facilita la legislación nacional que reconoce explícitamente este derecho.	División de Políticas Sociales e Instituciones Rurales (ESP)	<p>OE 1: Contribuir a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición.</p> <p>ODS 2: Hambre Cero.</p>	http://www.fao.org/right-to-food-around-the-globe/es/

Base de datos temática	Descripción	Coordinación entre departamentos	Armonización estratégica	Dirección del sitio web
Database of Measures on Conservation and Management of Sharks (Base de datos de medidas sobre la conservación y gestión de los tiburones)	Colección de instrumentos vinculantes y no vinculantes para la conservación y gestión de los tiburones, incluidos planes de acción y leyes nacionales.	Subdivisión de Pesca Marina y Continental (FIAF)	<p>OE 2: Lograr que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles.</p> <p>ODS 14: Vida submarina.</p> <p>Plan de acción internacional para la conservación y ordenación de los tiburones.</p> <p>Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.</p>	<p>http://www.fao.org/ipoa-sharks/database-of-measures/es/</p>
SoiLex	Presentará instrumentos jurídicos en vigor relacionados con los suelos agrupados por temas pertinentes, incluidas las amenazas a los suelos.	<p>División de Tierras y Aguas (CBL)</p> <p>Secretaría de la Alianza mundial sobre los suelos</p>	<p>OE 2: Lograr que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles.</p> <p>Alianza mundial sobre los suelos.</p> <p>ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.</p>	Puesta en marcha prevista para diciembre de 2019
TimberLex	Descripciones generales nacionales de los marcos jurídicos que rigen la gestión de los bosques y la producción y el comercio de madera, mejorando el conocimiento y la capacidad en torno a la legislación relacionada con los bosques y la legalidad de la madera.	División de Políticas y Recursos Forestales (FOA)	<p>OE 4: Propiciar sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos y eficientes.</p> <p>OE 2: Lograr que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles.</p> <p>ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.</p>	Puesta en marcha prevista para octubre de 2020

Base de datos temática	Descripción	Coordinación entre departamentos	Armonización estratégica	Dirección del sitio web
WildlifeLex	En el marco del Programa de gestión sostenible de la flora y fauna silvestres, WildlifeLex recopilará leyes nacionales sobre las distintas legislaciones específicas de los sectores aplicables a la gestión sostenible de la flora y fauna silvestres en el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP).	División de Políticas y Recursos Forestales (FOA)	<p>OE 1: Contribuir a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición.</p> <p>OE 3: Reducir la pobreza rural.</p> <p>ODS 2: Hambre Cero.</p> <p>ODS 12: Consumo y producción responsables.</p> <p>ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.</p>	Puesta en marcha prevista para octubre de 2020